UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 367 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo sobre cambio de régimen de dedicación del profesor Richard Sulca Guillen; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos Internos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que por el régimen de dedicación a la universidad los profesores ordinarios pueden ser a Dedicación Exclusiva, a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial, cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, el artículo 24º del Estatuto Universitario establece que por el régimen de dedicación a la universidad los docentes ordinarios son a Dedicación Exclusiva con 40 horas semanales como mínimo, a Tiempo Completo con 40 horas semanales en el horario fijado y a Tiempo Parcial con carga académica de hasta veinte (20) horas lectivas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 113-2018-UNSCH-FCEAC-D de fecha 20 de enero de 2018, se propone al Consejo Universitario el cambio de régimen de dedicación del profesor Richard Sulca Guillen, de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Estando a la Opinión Técnica de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0214-2018-Ora-OGPP/UNSCH), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1ª.- APROBAR el cambio de régimen de dedicación del docente RICHARD SULCA GUILLEN de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 367-2018-UNSCH-CU

Artículo 2º.- PRECISAR que el plazo de adecuación para ejercer la docencia universitaria conforme a la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, vence el 08 de julio de 2019, de lo contrario concluye el presente vinculo contractual.

Articulo 3.- AUTORIZAR a la Oficina de administración de Personal para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. WERCIÓN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Depto. Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
AMHQ/